

Rawson, 16 de Septiembre de 2.014.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S - - - - - / - - - - - **D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo Nº 34.140/14 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO caratulado “R/Antecedentes Licitación Pública Nº 04/14 – Proyecto construcción 22 viviendas en planta baja Sindicato Regional de Obreros Panaderos y Pasteleros Patagónicos Tw. (Expte. Nº 1728/12 – SIPYSP/IPV)”**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 338 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, el IPVyDU implementó el Licitatorio en trámite a los fines de ejecutar la obra especificada en la carátula de las actuaciones de marras.

A dicho llamado se presentan dos (2) postulantes (CACEMA CONSTRUCCIONES S. A. y W. A. R. CONSTRUCCIONES S. R. L.), habiendo la Comisión de Preadjudicación designada al efecto analizado las ofertas presentadas y sugerido en forma unánime PREADJUDICAR el licitatorio en trámite a la firma W. A. R. CONSTRUCCIONES S. R. L., conforme surge y se consigna en el Acta Nº 3 glosada a fs. 358 (fol. IPVyDU), opinión que –entre otros extremos señalados- luego es compartida por parte de la Asesora Legal del Organismo Licitante (Dictamen Nº 90), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

B) No teniendo observaciones que formular respecto del trámite procedimental implementado, desde luego, salvo mejor y elevado criterio del Tribunal por Ud. presidido, debiendo la pre-adjudicataria, de modo previo a formalizarse la adjudicación, dar cumplimiento y acompañar la documentación que se detalla en el Anexo II (Informe de Subcomisión Técnica obrante a fs. 357 fol. I. P. V. y D. U.), como así también, acompañar ejemplar original del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (DGR Pcial.).

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN Nº 56/14

Jorge Daniel VAZQUEZ - Asesor Legal T. C. P.